

CARLA HUMPHREY

Preparativos en materia registral para las elecciones locales de Durango y Veracruz

Aún se encuentran pendientes de resolver varios asuntos en los órganos electorales jurisdiccionales, y en el Instituto Nacional Electoral (INE) nos encontramos ya en los múltiples preparativos para las elecciones que tendrán verificativo el año que entra en los procesos electorales locales a registrarse en Durango y Veracruz. Elecciones que se llevarán a cabo el primero de junio de 2025.

En el estado de Durango se renovarán los ayuntamientos de 39 municipios y en Veracruz también se renovarán los ayuntamientos en 212 municipios.

En este sentido, el Consejo General del INE, su máximo órgano de dirección, sesionó el pasado 29 de agosto de manera pública para analizar y aprobar los "Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las

Listas Nominales de Electores...", para estos procesos locales.

Al respecto, creo necesario enfatizar que ambos instrumentos registrales son conformados por el INE y son vitales para el desarrollo tanto de los procesos electorales federales como locales.

Bajo este contexto, resalto algunos de los objetivos que persiguen estos Lineamientos:

En primer lugar, regulan los aspectos relativos a las disposiciones generales de la información contenida en el Padrón Electoral y la Lista Nominal; la conformación de la Lista Nominal para revisión y la Lista Nominal para el electorado para revisión; la entrega de la Lista Nominal definitiva con fotografía, la Lista Nominal con datos acotados, así como las disposiciones sobre la entrega, resguardo y reintegro de dichos listados nominales,

así como la confidencialidad de los datos personales.

Destaco, de igual manera, algunas fechas importantes relacionadas con plazos que permiten contar con instrumentos registrales depurados y actualizados para dichos procesos electorales:

Del primero de septiembre de 2024 al 10 de febrero de 2025 se llevará a cabo el periodo de campañas especiales de actualización.

El periodo para la inscripción de las y los jóvenes que cumplan 18 años antes o bien inclusive el día de la jornada electoral, será del primero de septiembre de 2024 y concluirá el 10 de febrero de 2025.

La fecha de corte de la Lista Nominal de Electores para realizar las tareas de primera insculación será el 15 de enero de 2025.

El 26 de febrero de 2025, se hará entrega de las Lista Nominal de Electores para revisión a los partidos políticos y a más tardar el 19 de marzo de 2025 deberán entregar sus observaciones. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregará un informe sobre la atención brindada a las observaciones a la Comisión Nacional de Vigilancia, a la Comisión del rubro y al Consejo General a más tar-

El INE aprobó los lineamientos para estos procesos locales que se efectuarán el 1 de junio de 2025.

dar el 15 de abril de 2025.

La fecha de corte para la impresión de la Lista Nominal de electores con fotografía y, en su caso, el Listado Nominal de Electores con datos acotados será el 11 de abril de 2025.

La entrega de las listas nominales de electores definitivas con fotografía y con datos acotados a los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) de las dos entidades federativas en las que se realizarán elecciones locales, se llevará a cabo a través de las juntas ejecutivas locales del INE a más tardar el 29 de abril de 2025.

Consecuentemente, estos Lineamientos persiguen estructurar de manera eficaz las responsabilidades que le competen al INE para que, en coordinación con los OPLE se lleven a buen puerto estos procesos electorales locales en Durango y Veracruz y que corresponda a la ciudadanía la definición mediante la emisión de su voto, del rumbo que deberán tomar cada uno de los ayuntamientos que serán renovados. ●

Consejera electoral del INE